

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No 010 DE 2024**

ADENDA N°.2

En desarrollo de la Invitación Pública No 010 de 2024 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., procede a expedir ADENDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados.

Por lo anterior, se hacen las siguientes modificaciones:

1. Modifíquese los numerales 9.4.1. y 9.4.1.3 del pliego de condiciones “equipo de trabajo”:

9.4.1.1. Profesional con título de ingeniería electrónica o ingeniería de sonido, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución de educación superior, deberá(n) adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional.

Experiencia específica mínima de tres (3) años en diseño e implementación de sistemas de video. contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Debe contar con la certificación vigente para trabajador autorizado para trabajo en alturas y/o avanzado y/o reentrenamiento según aplique. No será necesario presentar esta certificación siempre y cuando se garantice que el ingeniero de sonido no realizará trabajos en alturas, sigue siendo un requisito para el personal que si vaya a realizar trabajos en alturas.

9.4.1.3. Coordinador de alturas permanente, para que diligencie el respectivo permiso y supervise los trabajos en altura cada que se vaya a realizar una actividad por encima de los 2 m según resolución 4272 de 2021 “Trabajo seguro en Altura” deberá contar con una experiencia específica de un (1) año, coordinando actividades relacionadas con instalación de equipos audiovisuales.

2. Modifíquese el numeral 24. del pliego de condiciones “condiciones de ejecución”

Estabilidad y calidad de la obra: la cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.

3. Aclárese el numeral 20, ítem 3 del pliego de condiciones “alcance del objeto del contrato” “matriz de video HDMI”

Suministro, transporte e instalación de Matriz de Video HDMI Conectividad Ethernet de servicios corporativos, conexión del sensor de ocupación (con fuente de alimentación de 24 V), Autoselección configurable en entradas de video, Puertos RS-232 para control de dispositivos, Refrigeración pasiva y silenciosa, Admite formatos de señal HDMI UHD a 60 Hz RGB 4:4:4, hasta 18 Gbps). Nota: Fuentes o puntos de conexión principal son 2 por espacio (1 en el máster, 1 cerca de la proyección) total cuatro, mínimo de salidas: cuatro 4.	Global	1
---	--------	---

4. modificar el numeral 20, ítem 5 del pliego de condiciones “alcance del objeto del contrato” “Extender HDMI”

Extender HDMI: 7 extender HDMI transmisor - receptor Extiende DVI o HDMI 1.4 + Audio + RS-232 + IR a través de un cable CAT5/6/7 Modo de salida IR seleccionable para emisor o conectividad por cable Extensión bidireccional RS-232 e IR (paso a través) 12 cables HDMI de 60cms CB-796 2 cables HDMI de 1.8mts CB-744 2 cables HDMI de 3mts CB 75	Global	1
---	--------	---

Las demás condiciones del proceso que no se encuentran relacionadas en la presente Adenda se mantienen sin modificar.